

RESOLUCIÓN CS N° 547/14



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel. 54-0387-4255421
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA,

Expediente N° 23.113/13.-

VISTO las presentes actuaciones y en particular la Resolución Rectoral N° 1149-14, emitida ad-referéndum del Consejo Superior; y

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada Resolución se aprueban la Escalas de Sueldos correspondientes al mes de noviembre-2014 para el Personal Docente Universitario - Preuniversitario y Personal Superior de esta Universidad, que como Anexos I, II y III forman parte de la misma.

Que asimismo, por el mencionado instrumento se autoriza a la Dirección General de Personal a efectuar las liquidaciones de sueldos con las nuevas Escalas de Sueldos - Personal Docente Universitario y Preuniversitario, correspondientes al mes de Noviembre del corriente año, de acuerdo a las Actas Paritarias de fecha 30 de Junio, 8 y 15 de Julio de 2014, con vigencia a partir del 1 de Noviembre del año en curso.

Que dicha Resolución se emitió en procura de evitar demoras en el trámite respectivo.


Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 181/14,

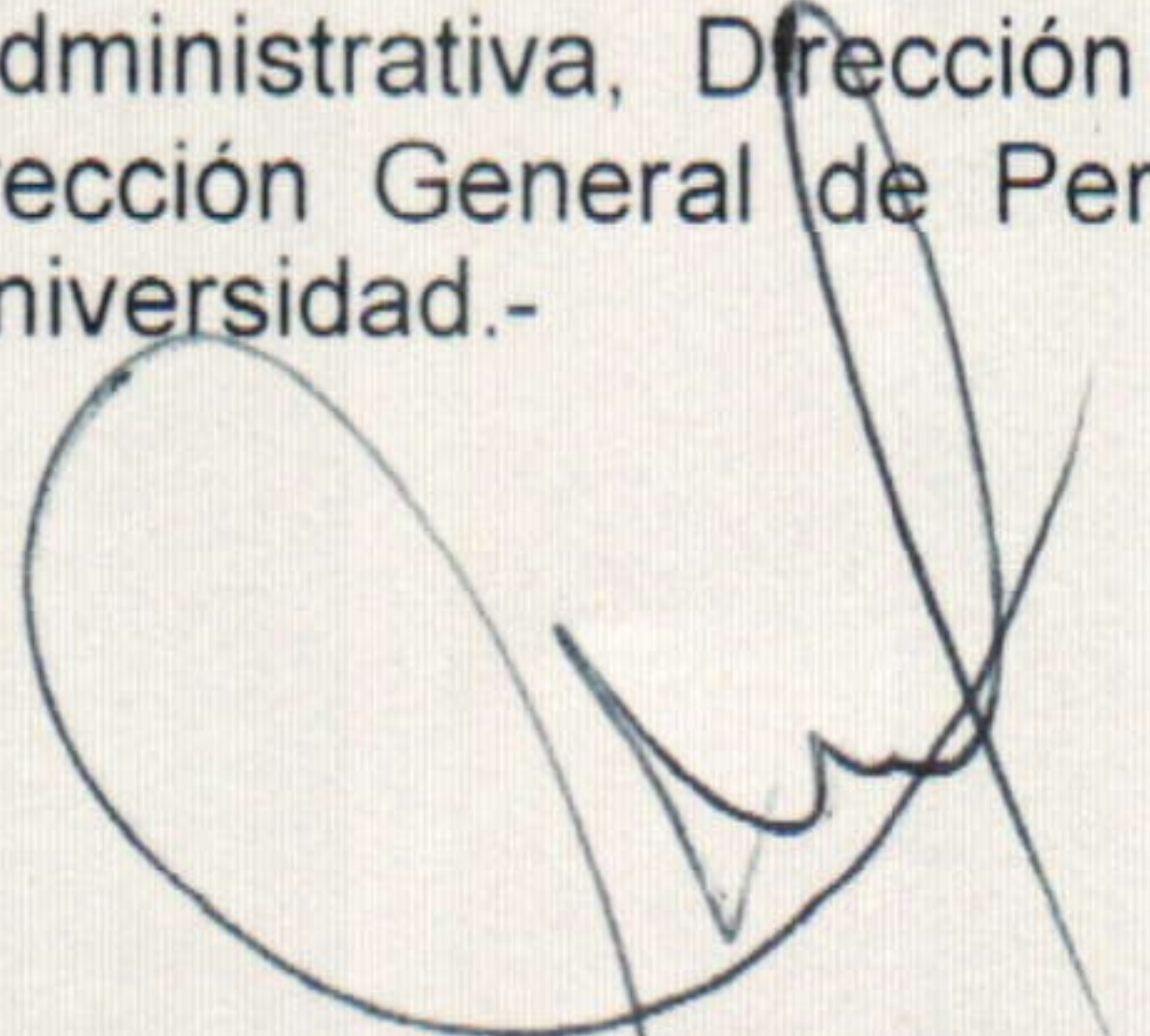
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 1° Sesión Extraordinaria del 29 de diciembre de 2014)
RESUELVE:

Artículo 1°.- Convalidar la Resolución Rectoral N° 1149-14 emitida ad-referéndum del Consejo Superior.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Secretaría Administrativa, Dirección General de Personal, UAI, y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Dirección General de Personal a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-




Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Cr. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA